

## 1. Aspectos Generales

El 25 de febrero de 1993, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León cumplió diez años, efeméride que motivó la celebración de una serie de actos protagonizados por las Cortes Castellano-leonesas, de entre los que cabe destacar la reunión de un pleno extraordinario del órgano legislativo en la vallisoletana iglesia de San Pablo, escenario de las Cortes en el siglo XVI. El acto contó con la asistencia e intervención de quien es y de quienes han sido responsables de los destinos de la Comunidad desde su creación, intervenciones que alcanzaron un tono institucional propio de la celebración.

Coincidiendo con las fechas de conmemoración del décimo aniversario del Estatuto de Autonomía, el pleno de la Cámara ha discutido la reforma del mismo, dando un paso adelante en el procedimiento de ampliación competencial de esta Comunidad Autónoma, que ya se inició con los Acuerdos Autonómicos de principios de 1992, origen de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre.

La mayoría absoluta, alcanzada por el Partido Popular en las pasadas elecciones regionales, está permitiendo, como era de esperar, un gobierno falto de sobresaltos donde el ejecutivo monocolor goza de apoyo sobrado en el partido mayoritario. Seguramente, aquel abultado triunfo de los populares, revalidado con el importante ascenso que nuevamente tuvo en la región el Partido Popular en las elecciones del 6 de junio, ha servido para mantener el indiscutido liderazgo de Juan José Lucas en el partido, ratificado por abrumadora mayoría como Presidente de los populares castellano-leoneses a finales de septiembre de 1993. El otro gran partido en activo en Castilla y León, el Socialista Obrero Español, contrariamente, ha visto reducido el apoyo electoral de la región en las últimas elecciones generales, circunstancia que no ha generado críticas internas frente a la gestión realizada por su máximo responsable regional, claramente alineado con el sector renovador del partido; por el contrario, donde sí se han dejado sentir opiniones encontradas entre renovadores, actualmente con el control del partido, y guerristas, es en León, donde tras los malos resultados electorales en la provincia de esta formación política, se ha desatado una lucha por el poder que está poniendo al descubierto oscuras maniobras para controlar el aparato del partido en la provincia.

Dentro de este primer apartado de temas generales que han de situarse como hitos a lo largo de 1993, nos encontramos con la posición del ejecutivo castellano-leonés en el tema de la cesión del 15% del IRPF, cuestión que ha sido el

más importante motivo de discrepancia entre el gobierno estatal y el de la región. En efecto, aunque los responsables autonómicos en ningún momento se han mostrado contrarios a la llamada corresponsabilidad fiscal, sin embargo, ésta como otras tres Comunidades Autónomas, como se sabe, no llegaron a suscribir el acuerdo a que llegó en el mes de octubre el Consejo de Política Fiscal y Financiera, aunque en el caso de Castilla y León, la discrepancia con el acuerdo se materializó en la abstención y no en un voto contrario al mismo. En todo momento se negó por parte de los responsables autonómicos que la decisión obedeciera a una consigna del Partido Popular, afirmación que se compagina bastante bien con que Extremadura, Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, tampoco diera su voto positivo al acuerdo; por el contrario, insistentemente manifestaron los responsables autonómicos que su posición se basaba en la precipitación con que se estaba presentando el asunto por parte del gobierno central, que, en su opinión, podía tener más relación con su necesidad de disponer de ciertos apoyos para la tramitación de los Presupuestos del Estado para 1994, que con la mejora de la financiación autonómica.

Aunque sin la trascendencia del anterior, otro punto de fricción entre algún responsable autonómico y la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma ha tenido lugar como consecuencia de contradictorias declaraciones acerca del esfuerzo inversor del Estado en Castilla y León, cruce de cifras y datos contradictorios, que en el mejor de los casos puede tener su origen en una diferente interpretación de la realidad, sin que tampoco puedan descartarse motivos electoralistas.

## 2. La actividad de gestión

El año 1993 ha estado marcado más que por la incorporación de nuevas normas al ordenamiento regional —que ha sido más bien escasa—, por el intento de sentar las bases que permitan el desarrollo de la Comunidad a medio plazo. En este sentido hay que destacar el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 1994-1999, para lo que se prevé una inversión de más de 700.000 millones, que representan en torno al 50% de las disponibilidades presupuestarias de la Comunidad durante ese período, con él se pretende diversificar la estructura productiva de la región mediante la materialización de programas sectoriales, algunos de los cuales ya fueron puestos en marcha durante el año 1992, (plan regional de carreteras, plan regional de transportes, red de alojamientos de turismo, programas de actuación minera ...).

Para el sector agrario, de gran importancia en Castilla y León, ha sido presentado en el mes de mayo un plan estratégico, que abarca los años 1993 a 1995, plan que contiene los siguientes objetivos, la mejora de la industrialización y comercialización de la producción agraria, el establecimiento de mecanismos que garanticen la calidad de estas producciones, la redimensión de las explotaciones agrarias hasta hacerlas rentables, el incremento del cooperativismo y asociacionismo agrario, y, por último, la mejora en la gestión de fondos públicos a transferir a las empresas agrarias.

Particular importancia para la mejora del tejido industrial de la región puede tener el acuerdo para el desarrollo industrial suscrito en abril de 1993 entre la Junta de Castilla y León y representantes de organizaciones empresariales y sindicales de la región, acuerdo que contempla la puesta en marcha de políticas horizontales —apoyos financieros, nuevas inversiones, empleo, infraestructuras— y políticas sectoriales—energía, industrias agrarias, turismo—. Nuevas inversiones, unidas a los apoyos financieros proporcionados por la Administración autonómica, nos encontramos en la instalación por el Grupo Pilz de una planta de producción de discos compactos, o en la reciente ubicación del holding Biomédica en León, dedicado a la fabricación de productos sanitarios, instalación que parece puede atraer futuras inversiones para la provincia.

El fomento del empleo, también contemplado en el acuerdo para el desarrollo industrial, se ha materializado durante 1993, con la aprobación de un Decreto, el 72/1993, de abril, en el que se establecen siete programas: formación profesional ocupacional, aprendizaje de oficios, fomento de la contratación, transformación de contratos temporales en indefinidos, apoyo a los emprendedores de empresas, promoción de empleo generado por municipios y mancomunidades y, por último actuaciones vinculadas a programas e iniciativas comunitarias.

La actividad minera, de gran importancia en la comunidad, pero afectada de importantes carencias que vienen haciendo urgente su reconversión en buena parte, fue objeto de un plan de actuación minera para los años 1992-1995, del que ya se dió noticia en el informe de 1992, plan que ha sido objeto de desarrollo mediante Decreto 6/1993, de 21 de enero, por el que se habilitan los mecanismos para poner en marcha la adjudicación de incentivos para el sector minero y las ayudas para la mejora del hábitat minero, incentivos y ayudas que en estos conceptos superan los 6.500 millones de pesetas.

Otra cuestión de atención prioritaria ha sido, durante 1993, la vivienda. En efecto, durante este año se han seguido llevando a cabo las actuaciones conducentes a dar cumplimiento al vigente plan plurianual de vivienda, plan que en Castilla y León ha tenido una materialización incluso por encima de los objetivos previstos. También en 1993 se ha suscrito un convenio entre el ejecutivo regional y quince entidades bancarias, convenio que tiene por objeto el subsidio regional de parte de los intereses devengados por los prestamos necesarios para financiar la construcción o rehabilitación de viviendas en el medio rural. En este mismo capítulo, el gobierno regional también ha participado activamente, junto al Ministerio de Asuntos Sociales y los ayuntamientos de Valladolid y Salamanca en la construcción de apartamentos para estudiantes universitarios matriculados en estos distritos.

Para terminar esta aproximación a la actividad de gestión realizada por el ejecutivo autonómico, cabe citar la creación, durante 1993, de tres centros, con aptitudes diferentes: el de Ahorro y Diversificación Energética, el de Investigación y desarrollo en Automoción y el de Tecnología Laser. Por último, por su repercusión en una amplia zona castellano-leonesa, cabe recordar la celebración del Año Santo Jacobo que sirvió para que miles de ciudadanos cruzaran de este a oeste nuestra región, acontecimiento cultural que al final del año ha enlazado

con la inauguración de la cuarta edición de las Edades del Hombre, que en noviembre abrió sus puertas en Salamanca.

### 3. Actividad normativa

#### A) Leyes

En el año 1993 el Boletín Oficial de Castilla y León ha publicado ocho leyes, lo cual supone una ligera reducción de la actividad legislativa del Parlamento regional, máxime cuando sólo dos de ellas tienen un extenso contenido normativo. En efecto, además de la Ley 8/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León que, en esta ocasión, contiene exclusivamente previsiones presupuestarias para el año 1994, las Cortes territoriales han aprobado otras cinco Leyes de autorización, habilitantes o con otros objetivos singulares. Estas cinco leyes son las siguientes: la 2/1993, de 6 de abril, por la que se autoriza a la empresa pública «Parque Tecnológico de Boecillo, SA» a adquirir acciones de la empresa Crystaloid Europe SA, hasta alcanzar una participación mayoritaria en su capital; la Ley 3/1993, de 23 de junio, tuvo por objeto la aprobación de un crédito extraordinario para conceder una importante subvención a la Mancomunidad del Valle del Tietar, para paliar los efectos de un devastador incendio que afectó a varios municipios de la Entidad; por Ley 4/1993, de 20 de octubre, quedó extinguida la Empresa Pública «Concentración Olímpica de la Juventud 1991, SA», creada dos años antes para organizar y gestionar la «I Concentración Olímpica de la Juventud, Príncipe de Asturias», celebrada en el verano de 1991; la Ley 6/1993, de 13 de diciembre, tuvo por objeto la aprobación de un crédito extraordinario para constituir un fondo de aseguramiento para ayudar a la reconversión de NICAS; por último, dentro de este bloque de Leyes de contenido singular, por Ley 7/1993, de 13 de diciembre, se procede a la concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones dirigidas al fomento del empleo. Como ya he avanzado, dos de las Leyes aprobadas en Castilla y León a lo largo de 1993 producen importantes innovaciones en el ordenamiento jurídico que ha venido siendo aplicado hasta la fecha en la región. La primera, la Ley 1/1993, de 6 de abril, regula una materia de trascendental importancia para los ciudadanos de la Comunidad, la ordenación del sistema sanitario, incorporando importantes novedades, como la libre elección de médico, servicio y centro. La otra Ley, también de amplio contenido normativo, es la 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, Ley que respetando los instrumentos previstos en el Reglamento de 1961, presta rango legal a una serie de actuaciones administrativas de autorización, inspección y represión con el objeto de hacerlos más eficaces.

#### B) Normas reglamentarias

Algunas de las disposiciones reglamentarias aprobadas a lo largo del año 1993 por el ejecutivo castellano-leonés, han sido ya tomadas en consideración en el

apartado de estas páginas correspondiente a la actividad de gestión, otras, en tanto en cuanto contengan modificaciones administrativas, lo serán en el apartado correspondiente; por ello, ahora sólo me voy a referir a las normas reglamentarias que no participan de ninguno de los apartados que he señalado, y dentro de ellas, sólo consideraré las más importantes: Decreto 109/1993, de 20 de mayo, desarrolla algunos aspectos de la Ley de Acción Social y Servicios sociales, en particular en lo que se refiere a la autorización y acreditación de centros y servicios y registro de entidades, servicios y centros sociales; Decreto 116/1993, de 27 de mayo, cuyo objeto es la planificación, coordinación, promoción, desarrollo y evaluación de la vacunación preventiva en la Comunidad; Decreto 165/1993, de 15 de julio, por el que se regula la práctica del deporte base en la Comunidad, es decir, el practicado por niños y jóvenes en edad escolar; Decreto 180/1993, de 29 de julio, cuyo objeto es la regulación de la ubicación con carácter excepcional, de instalaciones de almacenamiento de chatarra en suelo no urbanizable; Decreto 226/1993, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 2/1987, de 6 de marzo, sobre inspección y régimen sancionador en materia de turismo, a la vez que se adaptan los procedimientos a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 240/1993, de 6 de octubre, sobre regulación de las Escuelas de formación en el campo de la animación y el tiempo libre; dos Decretos aprueban sendos planes en materia de salud: el Decreto 247/1993, de 14 de octubre, de Educación para la salud, y el Decreto 225/1993, de 21 de octubre, de prevención y atención de conductas suicidas; por último, Decreto 298/1993, de 2 de diciembre, sobre ordenación de alojamientos de turismo rural.

#### 4. Modificaciones administrativas

Con objeto de asumir todas las funciones que exija la transferencia de competencias en materia de educación, el Decreto 3/1993, de 21 de enero, crea la Dirección General de Educación, dentro de la Consejería de Cultura y Turismo. Por Decreto 17/1993, de 4 de febrero, se crea, bajo la dependencia de la Consejería de Fomento, el Consejo Castellano-leonés de Comercio, órgano de carácter consultivo, de participación y asesoramiento, adscrito a la Dirección General de Comercio y Consumo. Mediante Decreto 128/1993, de 10 de junio, fueron creadas las Juntas Arbitrales de transporte de la Comunidad, como instrumentos de protección, defensa y arbitraje de las controversias que puedan surgir entre las partes intervinientes en el transporte. Para el seguimiento del acuerdo para el desarrollo industrial de Castilla y León fueron creadas dos comisiones, una específicamente para el desarrollo industrial y otra para el empleo y formación, ambas comisiones están compuestas por representantes de la Junta de Castilla y León y de los agentes sociales. Por último, por Decreto 208/1993, de 16 de septiembre, se reestructura la Intervención General de Castilla y León, con rango de Dirección General y dependencia orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

## 5. Consideraciones finales

Muy sintéticamente, el año 1993 en Castilla y León ha transcurrido con absoluta normalidad. Las instituciones autonómicas, el Parlamento y el Gobierno regional han trabajado con la tranquilidad que permiten las mayorías absolutas; se han aprobado pocas leyes, pero la gestión del ejecutivo ha sido ambiciosa, en la que destacan los esfuerzos negociadores con los agentes sociales y el establecimiento de planes, también pactados, para el futuro. Ahora bien, si esto es lo que ha ocurrido «ad intra», las relaciones del gobierno autonómico con el central a veces han adquirido un tono agrio, fundamentalmente a partir de las elecciones generales celebradas el 6 de junio, resultados electorales que al privar de la mayoría absoluta al Partido Socialista Obrero Español, conducían inexorablemente al gobierno apoyado por el partido ganador a pactos con otras fuerzas, al menos en aspectos concretos a debatir durante la legislatura. Esta situación permitió a los responsables autonómicos vincular la posición del gobierno central en el tema de la corresponsabilidad fiscal o cesión a las Comunidades Autónomas del 15% del IRPF, con las aspiraciones del ejecutivo catalán presumiblemente necesario apoyo del gobierno estatal para la legislatura o, al menos, para la aprobación de los Presupuestos del Estado, situación que propició airadas declaraciones del máximo responsable castellano-leonés y, en definitiva, la abstención del Consejero de Economía y Hacienda en la votación sobre el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la materia.

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### 1. Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios:

Total Procuradores: 84

Composición por Grupos Parlamentarios a 1-1-1993:

- *Grupo Parlamentario Popular: 43 Procuradores*
- *Grupo Parlamentario Socialista: 34 Procuradores*
- *Grupo Parlamentario del C.D.S.: 4 Procuradores*
- *Grupo Parlamentario Mixto: 3 Procuradores*

Grupo Parlamentario Mixto:

- *Izquierda Unida: 1 Procurador*
- *Antes en Grupo P. Socialista: 1 Procurador*
- *Antes en Grupo P. del C.D.S.: 1 Procurador*

Composición de los Grupos Parlamentarios a 31-12-1992:

Sin variación numérica, aunque con motivo de las elecciones nacionales fueron sustituidos varios Procuradores al ser elegidos Diputados.

### 2. Estructura del Gobierno:

Presidente: Juan José Lucas Jiménez, (Partido Popular).

Número de Consejerías: 7

- *Consejería de Presidencia y Administración Territorial*
- *Consejería de Economía y Hacienda*
- *Consejería de Fomento*
- *Consejería de Agricultura y Ganadería*
- *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*
- *Consejería de Cultura y Turismo*
- *Consejería de Sanidad y Bienestar Social*

### 3. Tipo de Gobierno:

- *Tipo de Gobierno por apoyo parlamentario: mayoritario*

— *Partidos y número de Diputados que le apoyan: Partido Popular, 43 Diputados.*

#### 4. Cambios en el Gobierno:

Se ha creado la Dirección General de Educación.

#### 5. Investidura, moción de censura y cuestión de confianza:

No se han dado.

#### 6. Mociones de reprobación:

No se produjeron.

#### 7. Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas:

##### 7.1. Datos globales:

- *Interpelaciones: 12*
- *Preguntas orales: 127*
- *Preguntas escritas: 293*
- *Mociones aprobadas: 7*
- *Proposiciones no de ley : 68*
- *Proposiciones de ley: 2*

##### 7.2. Debates y Resoluciones más importantes:

Los debates más importantes que han tenido lugar durante 1993 han sido: la discusión en sesión plenaria de la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por Procuradores de las Cortes de Castilla y León que representan más de una tercera parte de los miembros de las mismas (2 de marzo de 1993).

Otro fue el Pleno extraordinario con motivo del X Aniversario de la promulgación del Estatuto de Castilla y León. También se aprobó por unanimidad en el pleno una proposición no de ley, presentada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, instando a la Junta de Castilla y León la remisión de un proyecto de ley que regule la institución del Defensor del Pueblo en Castilla y León.

Como otros años, el debate presupuestario y el del Estado de la Región concitaron el interés de la Cámara.

**8. Reformas del Reglamento Parlamentario:**

No se produjeron.

**9. Normas interpretativas y supletorias del Reglamento:**

No se aprobaron.

**10. Instituciones similares al Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo:**

No existen por el momento en la Comunidad de Castilla y León.

CASTILLA Y LEON  
Elecciones GENERALES 1993  
Resultados Comunidad Autónoma

	Electores				
Participación	2.097.105				
	1.641.352	78,3			
	votos	%s/vot.	Diput.	Senad.	
PP	771.705		47,0	20	27
CDS	67.517		4,1	-	-
PSOE	597.961		36,4	13	9
IU	125.417		7,6	-	-
PANE diversos	23.315		1,4	-	-
Ecologistas diversos	16.525		1,0	-	-
Diversos Derecha	5.078		0,3	-	-
Diversos Izquierda	760		0,0	-	-
Otros	1.030		0,1	-	-
Nulos	12.335		0,8		
Blancos	19.001		1,2		

**CASTILLA Y LEÓN**  
Elecciones GENERALES 1993  
Resultados por Provincia

	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C. Y LEÓN
Electores	144.127	291.776	429.466	151.423	298.746	121.928	79.143	400.968	179.528	20 97.105
Participación	80,0	77,8	75,6	80,6	79,1	79,3	74,6	80,5	76,6	78,3
%/s/vot.										
PP	49,7	49,1	43,9	47,3	48,3	47,6	50,2	45,0	49,2	47,0
CDS	11,7	3,0	2,4	3,0	3,8	8,9	3,6	3,5	3,4	4,1
PSOE	30,2	33,9	40,1	38,1	37,1	32,0	36,4	35,8	39,2	36,4
IU	5,4	9,0	6,6	6,4	6,6	7,3	5,6	11,6	4,4	7,6

Distribución de Escaños  
Diputados y Senadores

	PP		CDS		PSOE		IU	
	Dip.	Sen.	Dip.	Sen.	Dip.	Sen.	Dip.	Sen.
Avila	2	3	-	-	1	1	-	-
Burgos	2	3	-	-	2	1	-	-
León	3	3	-	-	2	1	-	-
Palencia	2	3	-	-	1	1	-	-
Salamanca	2	3	-	-	2	1	-	-
Segovia	2	3	-	-	1	1	-	-
Soria	2	3	-	-	1	1	-	-
Valladolid	3	3	-	-	2	1	-	-
Zamora	2	3	-	-	1	1	-	-
<b>CAST. Y LEÓN</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
PANE diversos	Unión del Pueblo Leonés, Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, Unidad Regionalista de Castilla y León, Partido de El Bierzo, Partido Regionalista del País Leonés, Agrupación Palentina Popular, Unión Castellana, Unión Progresista Soriana, Partido Nacionalista de Castilla y León							
Ecologistas diversos	Los Verdes, Los Ecologistas							
Diversos Izquierda	Partido Comunista de los Pueblos de España, Coalición por un Nuevo Partido Socialista							
Diversos Derecha	Agrupación Ruiz-Mateos Alianza Democrática Europea, Falange Española de las J.O.N.S.							
Otros	Partido de la Ley Natural, Partido Humanista, A.C.I. Panteras Grises de España							

Fuente: Junta Electoral Central, B.O.E. 16/07/1993.